



RESOLUCION JEFATURAL N° 000286-2026-GR.LAMB/GERESA-OFRH [516154745 - 2]

VISTO: INFORME TECNICO 000034-2026-GR.LAMB/GERESA-OFRH-WMB [516154745 - 1]

CONSIDERANDO:

Que, según SOLICITUD - VARIOS 000001-2026-GR.LAMB/RED.SAL.FERR/GR-CAVP [516154745-0], de fecha 23 de enero del 2026, Don CESAR AUGUSTO VASQUEZ PARRAGUEZ, servidor nombrado Cargo TECNICO ADMINISTRATIVO II, Nivel STD, Oficina de Logistica, Red de Salud Ferreñafe, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, de su señora madre ISABEL PARRAGUEZ VILCHEZ VDA DE VASQUEZ con DNI N° 17402873 Ocurrido el 09 enero del 2026;

Que, el Decreto de Urgencia N°038-2019, que establece reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas, y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestion Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Publico;

Que, el Art. 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, Decreto de Urgencia que establece Reglas sobre los Ingresos Correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, **4.6 subsidio por fallecimiento:** La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto unico de Mil Quinientos Y 00/100 SOLES (S/ 1,500.00). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda. **4.7 subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo:** La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo,de corresponder.

Que, según Acta de Defunción N°5001744277, extendido por la RENIEC acredita el fallecimiento de Doña: ISABEL PARRAGUEZ VILCHEZ VDA DE VASQUEZ con DNI N° 17402873 Ocurrido el 09 enero del 2026 ;

Que, mediante partida de nacimiento N° 2967 que obra en el presente expediente, de fecha 19 de enero de 2026, el mismo que ha sido expedido por el Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, donde se Consigna como madre, a la causante ISABEL PARRAGUEZ VILCHEZ VDA DE VASQUEZ del servidor Doon CESAR AUGUSTO VASQUEZ PARRAGUEZ; confirmando el vínculo filial entre el servidor y el fallecido.

Que, según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 331-1986-UDSA-UPER de fecha 09 de octubre de 1986, en la cual resuelve **Regularizar** a partir del 01 de julio del 1986 como Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel IV a VASQUEZ PARRAGUEZ Cesar Augusto

Que, estando a lo invocado por el Administrado, quien acredita su derecho sustentado con el Acta de Defunción, DNI, corresponde otorgar el pago por **Subsidio Económico por fallecimiento** el monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles).

Que, acredita el gasto realizado mediante Boleta de Venta Electronica EB01-209 PAICO SEGUNDO FLORENCIO, de fecha 10 enero 2026.

Que, es procedente otorgar a favor de Don CESAR AUGUSTO VASQUEZ PARRAGUEZ, servidor nombrado Cargo TECNICO ADMINISTRATIVO II, Nivel STD, Oficina de Logistica, Red de Salud Ferreñafe de la sede Gerencia Regional de Salud Lambayeque; el pago único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos Y

RESOLUCION JEFATURAL N° 000286-2026-GR.LAMB/GERESA-OFRH [516154745 - 2]

00/100 SOLES), por el concepto de **subsidio por fallecimiento** de su señora madre ISABEL PARRAGUEZ VILCHEZ VDA DE VASQUEZ con DNI N° 17402873 Ocurrido el 09 enero del 2026 ; y S/ 1,500.00 (Mil Quinientos Y 00/100 SOLES), por el concepto de **subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo**, cuyo egreso será afectado a la meta programática de la Ley de Presupuesto 2026.

Que de conformidad con la Ley N°32513 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Decreto Regional N°00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 002407-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515708315-14]

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER a favor del señor CESAR AUGUSTO VASQUEZ PARRAGUEZ, identificado con DNI N° 17448253, el monto ascendente de MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 1, 500.00), por el concepto de subsidio por fallecimiento de su señora madre ISABEL PARRAGUEZ VILCHEZ VDA DE VASQUEZ con DNI N° 17402873 Ocurrido el 09 enero del 2026 ; y S/ 1,500.00 (Mil Quinientos Y 00/100 SOLES), por el concepto de subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- ESTABLECER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto: 2.2. 2.1. 3.1 – Gastos de sepelio y luto del personal activo, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque, Pliego 452 – Gobierno Regional Lambayeque.

Artículo 3.- PRECISAR que el Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque, Pliego 452 – Gobierno Regional Lambayeque, es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural a la interesada, por medio del Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO).

Artículo 5.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUQUESE,

JMLLL/wmb.



Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 20/02/2026 - 15:10:55